



A/A: PRESIDENTE/-A AMPA

Estimado/a presidente/-a:

Por medio de la presente le hacemos llegar una serie de consideraciones a tener en cuenta para la correcta presentación de la solicitud por parte de su entidad, de la próxima convocatoria de subvenciones para las AMPAS correspondientes al curso 2021/22, con el objeto y en la medida de lo posible, poder facilitar y agilizar el acceso a dicha subvención.

1.- Les informamos que el **plazo de presentación de las solicitudes para la obtención de la Subvención, será del 27 de Junio al 8 de Julio.** (ambos días incluidos).

Por ello, les recordamos la importancia de revisar antes de la presentación de su solicitud, la documentación que acompaña a la misma, teniendo en cuenta que ésta cumpla los siguientes requisitos:

- Es necesario recabar la autorización expresa por parte del Consejo Escolar de su centro educativo, para la ejecución de todas y cada una de las actividades contenidas en el Proyecto objeto de la Subvención.
- El objeto de esta Subvención es la realización de actividades llevadas a cabo en su centro escolar, complementarias a la actividad formativa reglada, por lo que en ningún caso será objeto de la presente Subvención, la financiación de los gastos corrientes derivados del funcionamiento ordinario de su entidad (tales como Libros de Actas, Libros de Contabilidad, sellos de caucho, etc). Así mismo, tampoco será objeto de la presente Subvención, la financiación de obras de mejora en su centro educativo, ni inversiones de ningún tipo dentro del mismo.
- Se recuerda la obligación de incluir en la documentación la publicidad que desde su entidad se dé a la realización de las actividades incluidas en el Proyecto realizado con la Subvención concedida en la presente Convocatoria, mención al organismo concedente de la misma, en este caso el Área de Educación del Ayuntamiento de Mijas.
- Facturas debidamente expedidas, las cuales deben coincidir con la adquisición de los recursos materiales necesarios para la realización de las actividades que se relacionan en el Proyecto objeto de la Subvención, haciendo constar que en las mismas debe aparecer la siguiente información, para su validez:



- Número y, en su caso, serie.
- Fecha de expedición.
- Fecha de operación si es distinta de la de expedición.
- NIF y nombre y apellidos, razón o denominación social del expedidor.
- Identificación de los bienes entregados o servicios prestados.
- Tipo impositivo, y opcionalmente también la expresión "IVA incluido."
- Contraprestación total.
- En las facturas rectificativas, la referencia a la factura rectificada.

Así mismo, no duden en contactar con el Área de Educación, para cualquier duda o consulta a través del correo electrónico educacion@mijas.es

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo,

En Mijas, a la fecha de la firma digital del documento

Firmado
electrónicamente
e por ANA
SANCHEZ MARQUEZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
03/05/2022
11:00:46

La Jefa del Área de Educación

Firmado
Electrónicamente
e MARIA DOLORES
OLMEDO GOMEZ
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS
05/05/2022
10:58:36

La Concejala Delegada de Educación